Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
Descripción	Trámite mediante el cual, el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) solicita a la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) el Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA), para la obtención de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua. Conforme la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) certifica la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada de inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados. **¿Cuándo se debe realizar este trámite?** Únicamente cuando el propósito de uso y/o aprovechamiento de agua se encuentre dentro del siguiente listado: **Uso** • Consumo Humano, para solicitudes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS). **Aprovechamiento** • Riego productivo **mayor o igual** a 5 litros/segundo; • Abrevadero de animales **mayor** a 15 litros/segundo; • Turismo; • Hidroelectricidad; • Industrial; • Envasado de agua; • Otras actividades productivas. Este trámite también debe realizarse para solicitar la **modificación** de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua **vigente,** cuando se requiera un incremento del caudal.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a todo **solicitante o beneficiario** que requiera certificar la disponibilidad de agua como parte de su proceso de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:
- Certificado de Disponibilidad del Agua
- Informe técnico de Disponibilidad del Agua

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Para obtener el Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA), documento indispensable para la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua, es **obligatorio** cumplir con los siguientes requisitos, los cuales varían según la fuente hídrica solicitada:

1. **Aguas Superficiales (ríos, quebradas, lagunas)**

Requisitos generales

- **Solicitud:** Debe incluir los datos de contacto del solicitante/beneficiario (número de teléfono, correo electrónico) para recibir notificaciones, así como el caudal solicitado desglosado en la(s) fuente(s) hídrica(s) y la(s) ubicación(ubicaciones) exacta(s) mediante coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 17 Sur);
- **Documento de calificación de la solicitud de uso y/o aprovechamiento del agua:** emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) donde inició el trámite;
- **Informe técnico de inspección:** emitido por el perito del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), se excluye las solicitudes de consumo humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Requisitos específicos

- **Estudio técnico del proyecto a nivel de estudio y/o diseño definitivo,** si la solicitud es para:
  - **Consumo humano:** aplicable solo para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
  - **Riego productivo:** cuando el caudal sea mayor a 5 litros/segundo;
  - **Envasado de agua:** en todos los casos;
  - **Industrial minero:** cuando el caudal sea mayor a 50 litros/segundo;
  - **Hidroelectricidad**: en todos los casos.

- **Estudio hidrológico de la Cuenca** que drena hacia el punto de captación solicitado, si la solicitud es para **Hidroeléctricas**.

2. Agua subterráneas (profundidad menor a 20 metros)

Requisitos generales

- **Solicitud:** Debe incluir los datos de contacto del solicitante/beneficiario (número de teléfono, correo electrónico) para recibir notificaciones, así como el caudal solicitado desglosado en la(s) fuente(s) hídrica(s) y la(s) ubicación(ubicaciones) exacta(s) mediante coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 17 Sur);
- **Documento de calificación de la solicitud de uso y/o aprovechamiento del agua:** emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) donde inició el trámite;
- **Informe técnico de inspección:** emitido por el perito del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), que contenga el aforo (medición del caudal) realizado durante la inspección. Se excluye las solicitudes de consumo humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Requisitos específicos

- **Estudio técnico del proyecto a nivel de estudio y/o diseño definitivo,** que contenga el aforo (medición del caudal), si la solicitud es para:
  - **Consumo humano:** aplicable solo para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
  - **Riego productivo:** cuando el caudal sea mayor a 5 litros/segundo;
  - **Envasado de agua:** en todos los casos;
  - **Industrial minero:** cuando el caudal sea mayor a 50 litros/segundo.

3. Agua subterráneas (profundidad mayor o igual a 20 metros)

Requisitos generales

- **Solicitud:** Debe incluir los datos de contacto del solicitante/beneficiario (número de teléfono, correo electrónico) para recibir notificaciones, así como el caudal solicitado desglosado en la(s) fuente(s) hídrica(s) y la(s) ubicación(ubicaciones) exacta(s) mediante coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 17 Sur);
- **Documento de calificación de la solicitud de uso y/o aprovechamiento del agua:** emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) donde inició el trámite;
- **Informe técnico de inspección:** emitido por el perito del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), se excluye las solicitudes de consumo humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
- **Informe de prueba de bombeo:** elaborado según la "*Guía Técnica para establecer los parámetros mínimos para la elaboración del informe de la prueba de bombeo".* Este documento debe estar avalado por un profesional de Ingeniería competente; si la firma es manuscrita, es

obligatorio incluir el sello de responsabilidad, junto con el número de registro del título (SENESCYT).

Requisitos específicos

- **Estudio técnico del proyecto a nivel de estudio y/o diseño definitivo,** si la solicitud es para:
  - **Consumo humano:** aplicable solo para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
  - **Riego productivo:** cuando el caudal sea mayor a 5 litros/segundo;
  - **Envasado de agua:** en todos los casos;
  - **Industrial minero:** cuando el caudal sea mayor a 50 litros/segundo.

4. Canales de Titularidad Pública (Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados)

- **Solicitud:** Debe incluir los datos de contacto del solicitante/beneficiario (número de teléfono, correo electrónico) para recibir notificaciones, así como el caudal solicitado desglosado en la(s) fuente(s) hídrica(s) y la(s) ubicación(ubicaciones) exacta(s) mediante coordenadas UTM (WGS 84 - Zona 17 Sur);
- **Documento de calificación de la solicitud de uso y/o aprovechamiento del agua:** emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) donde inició el trámite;
- **Informe técnico de inspección:** emitido por el perito del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), se excluye las solicitudes de consumo humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
- **Pronunciamiento técnico:** emitido por la institución administradora de la infraestructura hídrica, por cada punto de captación solicitado.

Si el solicitante/beneficiario **no cumple con todos los requisitos obligatorios señalados**, **el trámite será devuelto** para que se realicen las correcciones necesarias. En caso de que no se presente una respuesta dentro de los 10 días posteriores al envío del documento de subsanación, el trámite será archivado.

No obstante, el solicitante/beneficiario podrá presentar una nueva solicitud de emisión del Certificado de Disponibilidad de Agua (CDA), siempre que incorpore las correcciones requeridas previamente.

Requisitos Específicos:
Ninguno.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos para la emisión del Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA)

1.Solicitud inicial

El Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) solicita a la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) el Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA) adjuntando los requisitos según el tipo de fuente hídrica.

2. Procedimiento de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)

- **Revisión:** Se verifica que la documentación esté completa y sea correcta. En caso de errores u omisiones, se solicita la subsanación correspondiente;
- **Análisis:** Se realiza el análisis técnico para emitir el Informe y el Certificado de Disponibilidad del Agua (CDA);
- **Respuesta:** Se emite una respuesta al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) para que pueda continuar con el trámite de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua.

Canales de atención:
Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA

Av. de los Shyris N38-28 entre El Telégrafo y La Tierra

Horario de Atención

Lunes a viernes
8:00 - 17:00

Base Legal

- DIR-ARCA-RG-004-2016 Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua. Art. Todo el documento.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Art. Artículo 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control de Recursos Hídricos
Correo Electrónico: direccion.hidricos@arca.gob.ec
Teléfono: 023944440 extensiones 147 y 148

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	20	26	0	0
2026	09	42	34	0	0
2026	08	33	16	0	0
2026	07	21	21	0	0
2026	06		20	0	
2026	05		13	0	
2026	04		38	0	
2026	03		17	0	
2026	02		14	0	
2026	01		0	0	
2025	12		55	0	
2025	11		19	0	
2025	10		30	0	
2025	09		16	0	
2025	08		20	0	
2025	07		17	0	
2025	06		16	0	
2025	05		29	0	
2025	04		66	0	
2025	03		2	0	
2025	02		26	0	
2025	01		8	0	
2024	12		31	0	
2024	11		30	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		24	0	
2024	09		46	0	
2024	08		48	0	
2024	07		30	0	
2024	06		21	0	
2024	05		23	0	
2024	04		7	0	
2024	03		84	0	
2024	02		32	0	
2024	01		10	0	
2023	12		9	0	
2023	11		138	0	
2023	10		26	0	
2023	09		26	0	
2023	08		11	0	
2023	07		21	0	
2023	06		91	0	
2023	05		16	0	
2023	04		14	0	
2023	03		43	0	
2023	02		38	0	
2023	01		19	0	
2022	12		19	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		29	0	
2022	10		73	0	
2022	09		54	0	
2022	08		21	0	
2022	07		36	0	
2022	06		20	0	
2022	05		95	0	
2022	04		2	0	
2022	03		19	0	
2022	02		21	0	
2022	01		20	0	
2021	12		38	0	
2021	11		32	0	
2021	10		26	0	
2021	09		26	0	
2021	08		29	0	
2021	07		27	0	
2021	06		9	0	
2021	05		21	0	
2021	04		12	0	
2021	03		14	0	
2021	02		7	0	
2021	01		3	0	
2020	12		19	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		9	0	
2020	10		6	0	
2020	09		13	0	
2020	08		2	0	
2020	07		52	0	
2020	06		12	0	
2020	05		1	0	
2020	04		7	0	
2020	03		23	0	
2020	02		17	0	
2020	01		44	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JESSICA GABRIELA
RIVERA VALAREZO